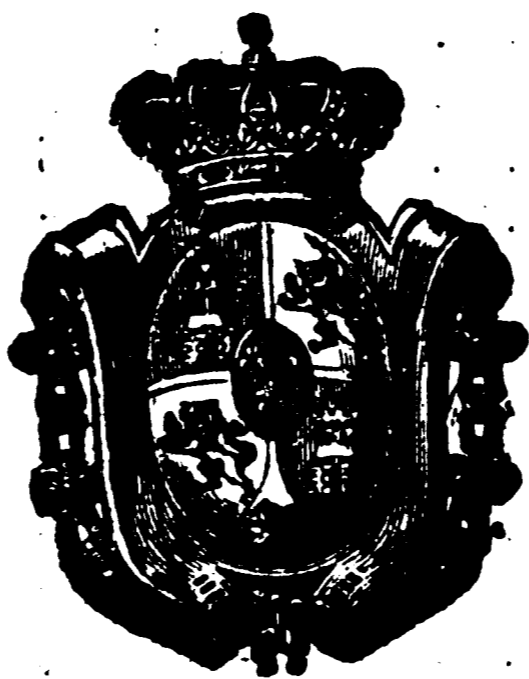


*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanos, número 10, cuarto bajo.*



*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*



# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

En atencion á los méritos, servicios y recomendables circunstancias de D. José María Galdeano, ministro del tribunal especial de las órdenes militares, vengo en promoverle á la plaza de decano del mismo tribunal que interinamente desempeña.

Dado en palacio á 20 de febrero de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Lorenzo Arrazola.

Atendiendo á los méritos y servicios de don Juan María Biec, oficial del ministerio de gracia y justicia, vengo en nombrarle para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Madrid por fallecimiento de D. José Alcorisa.

Dado en palacio á 20 de febrero de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Lorenzo Arrazola.

*Administracion de contribuciones directas de la provincia de Madrid.*

Practicado por esta administracion para el primer trimestre del año actual y á consecuen-

cia de disposiciones superiores un repartimiento á buena cuenta á los pueblos de esta provincia por la contribucion sobre los productos líquidos de los bienes inmuebles, del cultivo y de la ganadería, bajo la base que sirvió para los repartimientos del año último, sin que por ningun concepto prejuzgue dicha disposicion las diferencias de mas ó de menos que deben tener lugar en su dia verificado que sea el repartimiento por los seis primeros meses de este año con arreglo á lo resuelto por S. M. en real orden de 24 del actual; y habiendo merecido tambien el repartimiento á buena cuenta la aprobacion correspondiente, se hace notorio á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento y gobierno, debiendo advertirles esta administracion que inmediatamente que le reciban entreguen al recaudador general de la provincia D. Mariano Bertodano ó á su encargado, competentemente autorizado, las listas cobratorias del reparto de los seis últimos meses del año próximo pasado para que por ellas se hagan efectivas de los mismos individuos que comprendan é ingresen en la comision del Banco español de San Fernando á la mayor posible brevedad las cuotas de la buena cuenta prestando á los cobradores las autoridades municipales todos los auxilios que para conseguir este objeto puedan necesitar conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º del real decreto de 23 de mayo del año último.

	Buena cuenta.	Cuatro por 100.	Total.
Aceveda.	429	17	446
Alameda.	1,778	71	1,849
Alameda del Valle.	2,313	92	2,405
Alamo.	2,346	93	2,439
Alcorcon.	2,587	103	2,690
Alcobendas.	9,447	377	9,824
Alpedrete.	413	16	429
Ambroz.	1,858	74	1,932
Aravaca.	3,148	125	3,273
Arganda.	20,980	839	21,819
Arroyo molinos.	2,050	82	2,132
Atazar.	194	7	201
Aranjuez.	36,191	1,447	37,638
Barajas.	7,318	292	7,610
Batres.	1,306	52	1,358
Bayona de Tajuña.	1,808	72	1,880
Becerril.	1,216	48	1,264
Belmonte de Tajo.	2,697	107	2,804
Berzosa.	183	7	190
Boadilla del Monte.	3,031	121	3,152
Boalo.	116	4	120
Braojos.	1,397	55	1,452
Brunete.	8,330	333	8,663
Buitrago.	3,422	136	3,558
Bustarviejo.	4,374	174	4,548
Cabrera de Buitrago.	491	19	510
Cadalso.	5,695	227	5,922
Canencia.	4,057	162	4,219
Canillas.	961	38	999
Canillejas.	2,314	92	2,406
Carabanchel de arriba.	8,657	346	9,003
Carabanchel de abajo.	4,865	194	5,059
Casarrobuelos.	1,053	42	1,095
Casas de Navas del Rey.	485	19	504
Cabanillas de la Sierra.	787	31	818
Cenicientos.	2,769	110	2,879
Cerceda.	309	12	321
Cercedilla.	3,910	156	4,066
Cervera.	214	8	222
Chamartin.	3,789	151	3,940
Chapinería	3,944	157	4,101
Chinchon.	32,260	1,290	33,550
Chozas de la Sierra.	1,478	59	1,537
Ciempozuelos.	12,782	511	13,293
Cinco Villas de Buitrago.	197	7	204
Colmenar del Arroyo.	1,415	56	1,471
Colmenar de Oreja.	29,373	1,174	30,547
Colmenar Viejo.	18,771	750	19,521
Colmenarejo.	865	34	899
Collado mediano.	1,255	50	1,305
Collado Villalba.	1,769	70	1,839
Coslada.	1,604	64	1,668
Cubas.	1,911	76	1,987
Estremera.	10,344	413	10,757
Escorial.	7,868	314	8,182

	Buena cuenta.	Cuatro por 100.	Total.
Fresnedillas.	970	38	1,008
Fresno (El).	1,334	53	1,387
Fuencarral.	12,229	489	12,718
Fuenlabrada.	12,685	507	13,192
Fuente el Fresno.	268	10	278
Fuentidueña de Tajo.	4,578	183	4,761
Galapagar.	3,974	158	4,132
Gandullas.	508	20	528
Garganta y Cuadron.	1,391	55	1,446
Gargantilla.	396	15	411
Gascones.	1,448	57	1,505
Getafe.	21,954	878	22,832
Griñon.	2,360	94	2,454
Guadalix.	2,513	100	2,613
Guadarrama.	4,341	173	4,514
Hirucla (La).	281	11	292
Horcajo y Aoslos.	793	31	824
Horcajuelo.	668	26	694
Hortaleza.	5,833	233	6,066
Hoyo de Manzanares.	1,194	47	1,241
Humanes.	1,358	54	1,412
Húmera.	1,300	52	1,352
Leganes.	21,660	866	22,526
Lozoya.	3,895	155	4,050
Lozoyuela.	1,205	48	1,253
Madarcos.	297	11	308
Madridaonda.	1,221	48	1,269
Manjiron.	762	30	792
Manzanares el Real.	1,791	71	1,862
Mata el Pino.	73	2	75
Mejorada.	2,801	112	2,913
Miraflores de la Sierra.	6,825	273	7,098
Molinos (Los).	2,001	80	2,081
Montejo.	1,261	50	1,311
Moraleja de Enmedio.	1,381	55	1,436
Moraleja la Mayor.	165	6	171
Moralzarzal.	1,219	48	1,267
Morata.	14,949	597	15,546
Móstoles.	9,597	383	9,980
Navacerrada.	1,373	54	1,427
Navalquejigo.	1,231	49	1,280
Navalagamella.	1,848	73	1,921
Navalafuente.	401	16	417
Navalcarnero.	19,072	762	19,834
Navarredonda.	374	14	388
Navas de Buitrago.	309	12	321
Oteruelo del Valle.	1,410	56	1,466
Paracuellos.	4,532	181	4,713
Parador del Puente Viveros.	708	28	736
Pardo (El).	22,553	902	23,455
Parla.	6,304	252	6,556
Paredes de Buitrago.	574	22	596
Patones.	283	11	294
Pedrezuela.	809	32	841
Pelayos.	1,052	42	1,094

	Buena cuenta.	Cuatro por 100.	Total.
Peralejo.	474	18	492
Perales del Rio.	1,580	63	1,643
Perales de Milla.	2,203	88	2,291
Perales de Tajuña.	6,617	264	6,881
Pinilla de Buitrago.	517	20	537
Pinilla de Lozoya.	1,400	56	1,456
Piñuecar y Vellidas.	873	34	907
Pinto.	10,389	415	10,804
Polvoranca.	1,793	71	1,864
Pozuelo de Alarcon.	5,198	207	5,405
Prádena del Rincon.	1,199	47	1,246
Prado (El).	17,183	687	17,870
Puebla de la Muger muerta.	427	17	444
Quijorna.	421	16	437
Rascafria.	6,239	249	6,488
Redueña.	412	16	428
Rejas.	2,405	96	2,501
Rivas.	2,245	89	2,334
Rivatejada.	1,517	60	1,577
Robledo de Chavela.	2,458	98	2,556
Robledillo de la Jara.	1,045	41	1,086
Robregordo.	1,029	41	1,070
Romanillos.	694	27	721
Rozas (Las).	4,315	172	4,487
Rozas de Puerto Real.	1,208	48	1,256
Sacedon de Canales.	787	31	818
San Agustin.	1,574	62	1,636
San Fernando.	22,423	896	23,319
San Lorenzo.	13,112	524	13,636
San Mamés.	406	16	422
San Martin de la Vega.	5,407	216	5,623
San Martin de Valdeiglesias.	14,162	566	14,728
San Sebastian de los Reyes.	5,938	237	6,175
Santa Maria de la Alameda.	1,162	46	1,208
Serna (La).	273	10	283
Serracines.	3,940	157	4,097
Serrada.	172	6	178
Serranillos.	1,574	62	1,636
Sevilla la Nueva.	1,131	45	1,176
Siete Iglesias.	313	12	325
Somosierra.	677	27	704
Torrejon de la Calzada.	792	31	823
Torrejon de Velasco.	7,259	290	7,549
Torrelaguna.	12,195	487	12,682
Torrelodones.	2,453	98	2,551
Torremocha de Uceda.	2,565	102	2,667
Vacia-Madrid.	3,670	146	3,816
Valdaracete.	3,370	134	3,504
Valdelaguna.	1,344	53	1,397
Valdemanco.	1,271	50	1,321
Valdemaqueda.	865	34	899
Valdemorillo.	4,007	160	4,167
Valdemoro.	10,913	436	11,349
Valdepiélagos.	3,069	122	3,191
Valdetorres.	5,452	218	5,670

	Buena cuenta.	Cuatro por 100.	Total.
Vallecas.	20,162	806	20,968
Velilla de san Antonio.	2,769	110	2,879
Vicálvaro.	13,072	522	13,594
Villaconejos.	4,110	164	4,274
Villafranca del Castillo.	516	20	536
Villamanrique de Tajo.	3,933	157	4,090
Villamanta.	2,117	84	2,201
Villamantilla.	2,389	95	2,484
Villanueva de la Cañada.	1,105	44	1,149
Villanueva del Pardillo.	567	22	589
Villárejo de Salvanés.	16,965	678	17,643
Villaverde.	8,991	359	9,350
Villaviciosa.	6,879	275	7,154
Villavieja.	887	35	922
Zarzalejo.	1,790	71	1,861
Zarzuela del Monte.	366	14	380
Alcalá de Henares.	35,011	1,400	36,411
Ajalvir.	4,947	197	5,144
Alalpardo.	917	36	953
Ambite.	2,445	97	2,542
Anchuelo.	1,300	52	1,352
Algete.	7,766	310	8,076
Bastan.	1,984	79	2,063
Benturada.	566	22	588
Berrueco.	684	27	711
Brea.	3,541	141	3,682
Bujes.			
Camarma de Encima.	1,850	74	1,924
Camarma del Caño.			
Camarma de Esteruelas.	1,912	76	1,988
Campo Real.	5,159	206	5,365
Carabaña.	5,076	203	5,279
Caserío del Encinar.	420	16	436
Caserío del Campillo.	590	23	613
Caserío de Vilches.	212	8	220
Coveña.	1,382	55	1,437
Corpa.	1,572	62	1,634
Daganzo de Arriba.	4,558	182	4,740
Daganzo de Abajo.	679	27	706
Fresno de Torote.	1,876	75	1,951
Fuente el Saz.	3,054	122	3,176
Granja de la Cabeza.			
Hueros (Los).	1,076	43	1,119
Loeches.	4,170	166	4,336
Meco.	6,119	244	6,363
Molar (El).	4,245	169	4,414
Olmeda de la Cebolla.	1,229	49	1,278
Orusco.	2,386	93	2,429
Pezuela de las Torres.	3,230	129	2,359
Pozuelo del Rey.	5,156	206	5,362
Santorcaz.	2,481	99	2,580
Santos (Los).	2,390	95	2,485
Talamanca.	2,751	110	2,861
Tielmes.	3,817	152	3,969
Torrejon de Ardoz.	10,173	06	10,579



	Buena cuenta.	Cuatro por 100.	Total.
Torres. . . . .	5,125	205	5,330
Vaezuela. . . . .			
Valdeolmos. . . . .	869	34	903
Valdelecha. . . . .	2,517	100	2,617
Valverde. . . . .	1,037	41	1,078
Villalvilla. . . . .	2,009	80	2,089
Villar del Olmo. . . . .	1,138	45	1,183
Vellon (El). . . . .	2,350	94	2,444
Parador de S. José de Matas altas. . . . .	441	17	458
Pesadilla. . . . .	648	25	673
Parador de Pinto. . . . .	526	21	547
	947,505	37,784	985,289

Madrid 27 de febrero de 1846.—RAMÓN SARDINA.

*Indice de los decretos, reales órdenes, circulares etc. insertas en este periódico en el mes de febrero último.*

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

- Decretos.**—Presentacion á las Córtes de los presupuestos de gastos é ingresos para el presente año de 1846, 2376 y . . . . . 2377
- Reales órdenes.**—Dando la organizacion mas conveniente á la junta de culto y clero creada por decreto de 23 de mayo de 1845. . . . . 2388
- Circulares.**—Sobre la contribucion de consumos. . . . . 2389
- Sobre el plazo desde que deba empezar á regir la ley del presupuesto anual de ingresos del estado. . . . . 2390

**DE GRACIA Y JUSTICIA.**

- Decretos.**—Admitiendo la renuncia del despacho de la guerra y presidente del consejo de ministros á D. Ramon María Narvaez, y nombrando ministro de la guerra á D. Federico Roncali. . . . . 2378
- Nombrando ministros á los señores marqués de Miraflores y D. Juan Bautista Topete, y á don Ramon María Narvaez general en jefe del ejército. . . . . 2379
- Id. ministros á D. Francisco Javier de Isturiz y D. Lorenzo Arrazola. . . . . 2380
- Id. id. á D. José de la Peña y Aguayo. . . . . 2381

**DE MARINA.**

- Decretos.**—Derogando el párrafo 2.º del art. 7.º de la ley provisional de Bolsa que trata de las operaciones á plazo. . . . . 2379

**DE LA GOBERNACION.**

- Decretos.**—Instruccion para promover y ejecutar las obras públicas. . . . . 2391
- Reales órdenes.**—Sobre el número de caballerías que podrán pasar por los portazgos libres de derecho cuando van con ganados trashuman-tes. . . . . 2391
- Reglamento para la ejecucion del plan de estudios números 2368, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87 y. . . . . 2389

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

**GOBIERNO POLÍTICO.**

- Orden sobre los expedientes que deben instruir los ayuntamientos para proponer repartos vecinales con aplicacion al déficit de sus respectivos presupuestos. . . . . 2375
- Disposiciones de la asociacion general de ganaderos, y dia en que han de empezar las juntas. Id. . . . .
- Aviso á los alcaldos para la detencion de dos jóvenes donde fuesen hallados. . . . . 2377
- Orden para que se atreglen á los nuevos formularios para las cuentas generales del pasado año y del presente. . . . . 2383
- Relacion de los pueblos que no han remitido los extractos de padrones correspondientes al presente año. . . . . 2384
- Orden aclaratoria sobre los repartimientos para gastos vecinales á los hacendados forasteros. . . . . 2391

**INTENDENCIA.**

- Nombramiento de D. Mariano Bertodano para recaudador de contribuciones directas. . . . . 2372
- Relacion espresiva de las enmiendas en las tarifas números 1.º, 2.º y 3.º respecto á la contribucion del subsidio industrial y de comercio. 2373
- Eleccion de D. Vicente Mbreno para habilitado de las clases pasivas. . . . . 2377
- Autorizando D. Ramon Bertodano, recaudador de contribuciones directas, á D. Tomás Lopez de Berges para que firme á su nombre. . . . . 2386
- Reparto señalado á los pueblos de esta provincia por la contribucion de consumos. . . . . 2388
- Comision de instruccion primaria.**—Exámenes de maestros y maestras de primera educacion. . . . . 2371
- Comisaría de guerra de los suministros hechos por los pueblos.**—Relacion de los pueblos que deben presentarse á recibir el importe del suministro correspondiente al segundo trimestre del año próximo pasado. . . . . 2384

**MERCADO.**

Madrid 28 de febrero.

Trigo de 29 á 34 rs. fanega.  
Cebada de 16 á 17 1/2 id. id.  
Algarrobas de 23 á 23 1/2 id. id.